

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **14 de febrero de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario donde reposa la contestación de la demanda para su revisión.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Dora Milena Sánchez Batero
Demandado	Colfondos S.A Pensiones y Cesantías
Vinculados	Melissa Sánchez Sánchez
Llamante Gta.	Colfondos S.A.
Llamado en Gta.	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Radicación No.	76-001-31-05-019-2022-00237-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 251

Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que mediante Auto No. 1550 del 29 de noviembre de 2022, se vinculó a **Melissa Sánchez Sánchez** en calidad de litisconsorcio necesario, procede el despacho a realizar control de legalidad de la contestación allegada, conforme a las siguientes consideraciones:

Notificación Vinculados

Se encuentra que, el apoderado judicial de la parte demandante adelantó tramite de notificación electrónica a la parte vinculada, no obstante, omite acompañar la confirmación de lectura del mensaje, conforme lo exige la ley 2213 de 2022, por lo que dicha

actuación no puede tenerse en cuenta para efectos de contabilizar los términos de contestación.

Pese a lo anterior, Melissa Sánchez Sánchez se notificó personalmente el 05 de diciembre de 2023, de ahí que contestará la demanda el 18 de diciembre de este mismo año, es decir dentro del término que tenía para ejercer su derecho de defensa y como quiera que la contestación cumple con los requisitos establecidos en el art. 31 del CPTSS se tendrá por contestada la demanda por parte de la vinculada Melissa Sánchez Sánchez.

En lo que respecta a la vinculación de **Sebastián Sánchez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.979.906, se requerirá por tercera vez a la parte demandante para efectos de que realice el trámite de notificación al vinculado y de contera pueda garantizar su comparecencia al proceso.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Tener por notificada personalmente a Melissa Sánchez Sánchez.

SEGUNDO: Tener por contestada la demanda por Melissa Sánchez Sánchez.

TERCERO: Reconocer derecho de postulación Al abogado Álvaro Posso Castro, identificado con cédula de ciudadanía No.

14.943.996, con tarjeta profesional 12.559 del C.S de la J, para obrar en representación de los intereses de Melissa Sánchez.

TERCERO: Requerir por tercera vez a la parte demandante para efectos de que realice el trámite de notificación de **Sebastián Sánchez Martínez**.

CUARTO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **15/02/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria